



**PROYECTOS DE I+D 2024**

**UTP Región Sur**

---

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

## 1. Presentación

La Universidad Tecnológica del Perú, como parte de su desarrollo en investigación implementa el **Concurso de Proyectos I+D 2024 UTP Región Sur**, en correspondencia con los “Procedimientos de las Convocatorias para la presentación de proyectos de investigación Académica UTP con fondos propios” y el “Reglamento de adjudicación, gestión y monitoreo de fondos y proyectos de I+D de la UTP”.

El presente concurso financia proyectos de investigación orientados a:

- Reducir costos, optimizar procesos y/o mejorar la gestión en una empresa u organización de ámbito privado, público o social, desde una perspectiva tecnológica, administrativa o legal.
- Buscar soluciones jurídicas a problemas de la sociedad.
- Buscar soluciones a problemas agudos o crónicos que afectan directamente a la población con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas.
- Desarrollar nuevos productos, servicios o procesos.

Cuyos resultados puedan, en consecuencia, ser utilizados por la industria o incorporarse en el mercado o en el ámbito social respectivo; o generar una base de conocimiento para el desarrollo de futuras soluciones.

## 2. Objetivos

### 2.1. Objetivo general

Generar productos, servicios, procesos nuevos o mejorados, así como nuevos conocimientos orientados a la solución de problemas y satisfacción de la demanda del sector empresarial, sector productivo o de la sociedad, a través del desarrollo de proyectos de investigación.

### 2.2. Objetivos específicos

- a) Promover el desarrollo de actividades de investigación desarrollados por los docentes, alumnos, egresados y personal administrativo de la UTP.
- b) Fomentar la formación de grupos de investigación y redes de investigación multidisciplinarios.
- c) Difundir los resultados de investigación con miras a promover su aplicación.

## 3. Tipos de investigación

**3.1. Investigación Aplicada:** La investigación aplicada desarrolla ideas, permitiendo la solución a problemas reales y las convierte en algo operativo, comprende el conjunto de actividades que tienen por finalidad el descubrir o aplicar conocimientos nuevos, que puedan realizarse en productos y en procesos (metodologías, protocolos y/o tecnologías) nuevos utilizables.

**3.2. Desarrollo Tecnológico:** consiste en trabajos sistemáticos basados en los conocimientos adquiridos de la investigación y de la experiencia práctica, y en la producción de nuevos conocimientos, que se orientan a la fabricación de nuevos productos o procesos (metodologías, protocolos y/o tecnologías), o a mejorar productos o procesos que ya existen (estado del arte o estado de la tecnología), se considera desarrollo tecnológico siempre y cuando se cumplan con los criterios de I+D (novedosa, incierta, creativa, sistemática y transferible y/o reproducible).

## 4. Condiciones del concurso

#### 4.1. Generalidades

- a) Los proyectos deben ser presentados por un grupo de investigación, el cual estará conformado por docentes de la UTP, tiempo completo o parcial<sup>1</sup>.
- b) El responsable de presentar la postulación es el Investigador Principal<sup>2</sup>, quién debe ser docente de cualquiera de los campus de la UTP-Región Sur (Arequipa, Huancayo e Ica).
- c) Ningún docente podrá postular en más de dos proyectos, sea como investigador principal o co-investigador.
- d) Los investigadores que participen en proyectos que presenten atrasos no podrá participar en la convocatoria.
- e) Se buscará que los grupos de investigación sean multidisciplinarios.

#### 4.2. Categoría de proyectos

- 4.2.1. Proyectos de investigación en Ciencias Sociales y Humanidades.** Las propuestas que se presenten en esta categoría deben estar alineadas con las siguientes líneas de investigación:

<b>Líneas de investigación de pregrado</b>
Investigación sobre la información para la administración de las MiPyME para el crecimiento económico.
Calidad en la gestión pública y/o privada.
Diseño y aplicación de esquemas de tributación.
Relación entre la comunicación social y la responsabilidad social de las organizaciones.
Ciudadanía y desarrollo de las comunidades sociales en el país.
Factores psicoeducativos asociados al proceso de enseñanza-aprendizaje.
Gestión del Talento Humano y Salud Ocupacional.
Salud Mental y Comunitaria.
Relación entre la legislación y la prensa.
Investigación jurídica en el área civil y penal.
Evaluación de logro de competencias de los estudiantes.
Fortalecimiento del aprendizaje de los alumnos en los cursos de ciencias básicas y humanidades de la UTP.
Factores asociados al rendimiento académico.
Desarrollo de modelos de la educación a distancia y semipresencial.
Desarrollo de talento humano.
<b>Líneas de investigación de postgrado</b>
Administración funcional.
Gestión y Desarrollo Empresarial.
Calidad en la gestión pública y/o privada.
Mejora de la Administración Pública.
Gerencia Social.
Mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.
Factores asociados al rendimiento académico.
Desarrollo de modelos de la educación a distancia y semipresencial.
Desarrollo de talento humano.

<sup>1</sup> Para identificar a docentes interesados en formar grupos de investigación hacer [click aquí](#).

<sup>2</sup> No se aceptarán postulaciones enviadas por el co-investigador del proyecto.

Gestión Educativa.
Competencias emocionales.

**4.2.2. Proyectos de investigación en ciencias aplicadas (tipo 1 y tipo 2)** Las propuestas que se presenten en esta categoría deben estar alineadas con las siguientes líneas de investigación:

Líneas de investigación de pregrado
Investigación sobre el valor nutricional de los alimentos del Perú.
Estudio de los principales problemas de salud nutricional de la población.
Estudio de los principales problemas de salud musculo esquelético.
Estudio de los principales problemas de salud sexual y reproductiva.
Estudio de los principales problemas de salud de la población.
Uso y aplicaciones de las energías renovables.
Aplicaciones TIC, electrónicas, robóticas y de tele-comunicaciones para la competitividad, salud, educación y seguridad ciudadana.
Investigación y desarrollo para la industria mecánica y automotriz.
Organización y mejora de procesos industriales.
Gestión de riesgos de desastres.
Tecnologías para la mitigación de impactos ambientales y del cambio climático.
Investigación y desarrollo para el industria marítima y portuaria.
Ergonomía para el sector industrial.
Diseño y construcción de viviendas sociales.
Desarrollo y aplicaciones de tecnologías y metodologías para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.
Líneas de investigación de postgrado
Optimización y mejora de procesos.
Startups y Emprendimiento.

### 4.3. Conformación del grupo de investigación

Integrantes	Número	Funciones	Requisitos
Investigador principal	1	Es quien conduce la investigación y las acciones del grupo de investigación. También será responsable de la ejecución técnica y financiera del proyecto y de los resultados finales ante la Dirección de Investigación. Deberá tener una participación continua en todo el proyecto. Elabora la o las fichas de trabajo de investigación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vínculo laboral con la UTP-Región Sur</li> <li>- Grado de Maestro o Doctor</li> <li>- CTI Vitae actualizado con afiliación UTP</li> <li>- Si es coordinador académico, presentar una carta de respaldo de su respectivo DGA (según formato de Anexo 3)</li> </ul> Para la categoría de proyectos de investigación: <b>En Ciencias Sociales y Humanidades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con al menos 1 publicación indexada en Scielo, Scopus y WoS.</li> </ul> <b>En Ciencias Aplicadas tipo 2:</b>

				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con al menos 1 publicación indizada en Scopus o WoS.</li> <li><b>En Ciencias Aplicadas tipo 1:</b></li> <li>- Tener vínculo laboral como docente a tiempo completo (PTC)</li> <li>- Contar con al menos 6 publicaciones en Scopus, de las cuales 4 deben ser artículos originales como mínimo.</li> </ul>
Co-investigador interno	<b>Categoría proyectos</b>	<b>Mín.<sup>3</sup></b>	<p>Tiene a su cargo el apoyo de una o más etapas, componentes o actividades del proyecto. Es responsable de los resultados parciales del mismo.</p> <p>El tiempo de participación en el proyecto deberá ser acorde a las actividades a realizar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Vínculo laboral, PTC, PTP o administrativo de la UTP.</li> <li>- Grado de Maestro o Doctor.</li> <li>- CTI Vitae con afiliación UTP.</li> <li>- Si es coordinador académico, presentar una carta de respaldo de su respectivo DGA (según formato de Anexo 3).</li> </ul>
	Inv. En Ciencias Sociales y Humanidades	1		
	Inv. En Ciencias Aplicadas tipo 2	2		
	Inv. En Ciencias Aplicadas tipo 1	3		
Co-investigador externo nacional	SMM <sup>a</sup>		<p>Aportará su experiencia, conocimiento y/o equipos de laboratorio especializados en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Se espera que las funciones asignadas a los co-investigadores externos sean aquellas que no puedan ser cubiertas por docentes de la UTP. El tiempo de participación en el proyecto deberá ser acorde con las actividades a realizar.</p> <p>Se espera que la colaboración entre instituciones se plasme en la suscripción de convenios de colaboración. Deberá guardar confidencialidad con los resultados obtenidos en la investigación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta de compromiso (según formato de Anexo 4).</li> </ul> <p><b>DEL ÁMBITO ACADÉMICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calificación RENACYT o contar con al menos 3 publicaciones en Scopus en los últimos 5 años</li> </ul> <p><b>DEL SECTOR EMPRESARIAL/GUBERNAMENTAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Como mínimo título profesional o grado de Bachiller.</li> <li>- Laborar en la entidad para la que se vaya a aportar una solución con la investigación.</li> </ul>
Co-investigador externo internacional	SMM <sup>b</sup>		<p>Aportará su experiencia, conocimiento y/o equipos de laboratorio especializados en la temática en la cual se enmarca el proyecto. Se espera que las funciones asignadas a los co-investigadores externos sean aquellas que no puedan ser cubiertas por docentes de la UTP. El tiempo de participación en el proyecto deberá ser acorde con las actividades a realizar.</p> <p>Se espera que la colaboración entre instituciones se plasme en la suscripción de convenios de colaboración. Deberá guardar confidencialidad con los resultados obtenidos en la investigación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carta de compromiso (según formato de Anexo 4).</li> <li>- Afiliación de una institución extranjera.</li> <li>- Como mínimo título profesional o grado de Bachiller.</li> <li>- Contar con una especialidad afín al proyecto.</li> </ul>

<sup>3</sup> Los PTCL (Profesor a Tiempo Completo en Investigación) no sumarán al requisito mínimo de co-investigadores internos, dentro de la conformación del equipo de investigación.

Tesistas de pregrado o postgrado	SMM*	Apoya las actividades de investigación, que a su vez contribuyen al desarrollo de la tesis de pregrado o posgrado durante el periodo establecido para el proyecto de investigación, comprometiéndose a su culminación.	- Estudiantes o egresados de la UTP, pueden o no estar identificados al momento de la postulación.
Asistentes de investigación	Mín. 1 **	Apoya las actividades de investigación que puedan o no conducir a un Trabajo de Investigación para obtener el Grado de Bachiller.	- Estudiantes de la UTP, pueden o no estar identificados al momento de la postulación.

<sup>a</sup> SMM: sin mínimo ni máximo, en el caso de proyectos liderados por PTCI nivel 2 se requiere al menos un co-investigador externo nacional y/o internacional.

<sup>b</sup> SMM: sin mínimo ni máximo, obligatorio en el caso de proyectos liderados por PTCI nivel 1.

\* SMM: sin mínimo ni máximo, en el caso de proyectos liderados por PTCI (nivel 1 o 2) como mínimo requerirán de un tesista.

\*\* Es obligatorio tener al menos un asistente que realiza investigación para optar al grado de bachiller. Este requisito no es obligatorio en el caso de los proyectos relacionados a las líneas de investigación de Ciencias de la Educación. El tesista puede reemplazar el requisito de asistente.

#### 4.4. Resultados de las investigaciones

##### Obligatorios:

- Producto, servicio o proceso, nuevo o mejorado; así como nuevo conocimiento<sup>4</sup>
- Al menos un (1) artículo original (No Conference Paper) de investigación<sup>5</sup> aceptado o publicado en una revista indizada en Scopus o WoS (no ESCI), con el compromiso de llegar a la publicación.
- Realización de al menos un (1) evento de difusión de resultados dirigido a posibles beneficiarios de los resultados de la investigación.
- Participación como ponente en al menos un (1) evento científico-tecnológico (congresos científicos, simposios, etc.) donde se presente los resultados de la investigación. No se incluye la participación en congresos o eventos de corte profesional.
- Trabajos de investigación para obtener el Grado de Bachiller (no obligatorio en el caso de los proyectos correspondientes a las líneas de investigación de Ciencias de la Educación).
- Tesis de pregrado para obtener el título profesional con solicitud de sustentación (obligatorio para proyectos liderados por PTCI).

##### Opcionales (si se propone uno o más de estos resultados, estos serán de cumplimiento obligatorio):

- Patentes de investigación o modelo de utilidad

<sup>4</sup> Todo proyecto debe generar resultados aplicables, cuando menos a través de un manual de implementación o buenas prácticas en el caso de proyectos que no tienen resultados tangibles.

<sup>5</sup> Será requisito indispensable que los autores del artículo formen parte del proyecto de investigación. Además, el Investigador principal y co-investigadores internos deberán colocar únicamente la afiliación de la Universidad Tecnológica del Perú

- Diseño industrial
- Prototipos
- Tesis de pregrado y/o postgrado con el acta de sustentación aprobado.
- Otras publicaciones (*conference paper*, manuales técnicos, etc.)

#### 4.5. Financiamiento: montos y plazo

Los proyectos tendrán una **duración mínima de 9 meses y máxima de 12 meses.**

El monto a financiar dependerá del tipo de proyecto al que postula, los montos se muestran en la siguiente tabla:

CATEGORÍAS DE PROYECTOS	MONTO TOTAL S/	RRHH (aporte monetario) <sup>6</sup>	
		Máx. por investigador S/	Máx. total S/
Investigación en ciencias sociales y humanidades	12,000	3,000	9,000
Investigación en ciencias aplicadas tipo 2	16,000		
Investigación en ciencias aplicadas tipo 1	30,000		

No es obligatorio que las propuestas alcancen el monto máximo de financiamiento. En la evaluación del proyecto se valorará la pertinencia del presupuesto solicitado.

#### Rubros financiables:

##### a) Recursos Humanos (Máx. monetario por este rubro S/ 9,000 y S/ 3,000 por investigador)

Incentivo económico monetario destinado para:

- El investigador principal.
- Los co-investigadores internos.

El pago del incentivo económico se realizará bajo la modalidad de bono regular por investigación. El pago está sujeto a la aprobación, por parte de la Dirección de Investigación, del informe de avance o informe final, el que considerará al avance técnico y ejecución del gasto según lo planificado. Los pagos se realizarán según el siguiente cronograma:

Informe de avance 1	Informe de avance 2	Informe de avance 3	Informe final
Mes 3	Mes 6	Mes 9	Mes 12

##### b) Viáticos y movilidad

- Alimentación para aquellos miembros del equipo de investigación u otros colaboradores del proyecto que no reciban incentivo económico (no deben superar los S/20 por persona y día).
- Movilidad local para trabajos de campo dentro de la ciudad (no se considera el pago de combustible).

<sup>6</sup> Las horas de los PTCl dedicadas al proyecto de investigación se consideran como aporte no monetario.

- Movilidad local para colaboradores ad honorem del proyecto (no miembros del equipo de investigación) que vengan a la UTP a participar de actividades del proyecto.
- Pasajes y viáticos (estadía y alimentación) nacionales para trabajos de campo fuera de la región Metropolitana.
- Pasajes y viáticos internacionales para participar como ponente en eventos científicos internacionales (sujetos a la aprobación de la Dirección de Investigación).

**c) Servicios de terceros**

- Contratación de personas naturales o jurídicas para la ejecución de actividades complementarias dentro de la propuesta (no se considera el servicio de análisis estadístico, éste deberá ser asumido por el equipo de investigación).
- Costos de publicación de artículos en revistas indizadas (Cuartiles Q1, Q2, Q3 y Q4).
- Gastos relacionados con la solicitud de patentes.
- Inscripción para participar como ponentes en eventos científicos.
- Traducción de documentos científicos al inglés para su posterior publicación.
- Alquiler de equipos.

**d) Gastos de gestión (máx. S/ 100)**

- Útiles de oficina.

**e) Materiales e insumos (si corresponde)**

- Materiales, insumos, reactivos, accesorios, componentes electrónicos o mecánicos, bienes no inventariables. En el caso de insumos químicos y bienes fiscalizados ([IQBF](#)) consultar a la Dirección de Investigación si la UTP cuenta con autorización para su adquisición.
- Software especializado para el desarrollo de los proyectos de investigación (máx. 3,000), se priorizará el uso de software libre o con licencia propietaria.
- Envío de muestras.

**f) Equipos y bienes duraderos (si corresponde)**

- Adquisición de equipamiento y bienes inventariables directamente relacionados con el proyecto de investigación. Incluye equipos accesorios y de soporte a otros equipos o ambientes existentes en la UTP.
- Sólo se considera laptops, tablets o similares para uso en el trabajo de campo o experimental (sujeto a la aprobación de la Dirección de Investigación).
- No se considera la adquisición de material bibliográfico.

Los materiales, insumos, equipos y bienes duraderos no inventariables deberán ser entregados a la Dirección de Investigación al finalizar el proyecto de investigación.

## 5. Postulación

**Envío del proyecto de investigación:**

Todos los investigadores interesados en postular pueden formular y enviar su propuesta desde el día que se publica la presente convocatoria completando los [Anexos 1](#) (archivo en Word) y [Anexo 2](#)



(archivo en Excel), los que deberán ser enviados, dentro del plazo establecido en el punto 12, a través del siguiente formulario:

<https://forms.office.com/r/nUrurmPBmq>

Si el equipo de investigación estuviera conformado por uno o más coordinadores académicos, se deberá presentar la carta de respaldo del DGA ([Anexo 3](#)).

Si el equipo de investigación estuviera conformado por un co-investigador externo, en esta etapa deberá presentar la carta de compromiso ([Anexo 4](#)).

Todas las postulaciones, a excepción de las relacionadas con las líneas de investigación de Ciencias de la Educación, deberán adjuntar una propuesta de ficha de trabajo de investigación ([Anexo 5](#)), ésta será trabajada con los alumnos de Formación para la Investigación y Taller de Investigación, por ello el tema propuesto deberá pensarse como un trabajo de investigación que los alumnos realizarán para obtener el grado de bachiller, la que puede ser parte de la propuesta del proyecto de investigación postulado.

Se realizarán capacitaciones sobre el correcto llenado de todos los anexos.

## **6. Evaluación del cumplimiento de los requisitos (elegibilidad)**

Para la evaluación del cumplimiento de los requisitos del investigador principal y co-investigadores internos, la información será tomada del registro de CTI Vitae; por lo que, se solicita actualizar este registro. Se evaluarán los siguientes requisitos:

- Número de integrantes de los equipos de investigación según la categoría de proyecto (conformación de grupos de investigación), punto 4.3. del presente documento.
- Que cada integrante del grupo de investigación cumpla con los requisitos del punto 4.3. del presente documento.
- Que el investigador principal y co-investigadores internos cuenten con registro CTI Vitae y que en el mismo se declare la afiliación vigente a la UTP.
- Que la temática que se aborda en el proyecto de investigación corresponda a una de las líneas establecidas para esta convocatoria, según la categoría de proyecto.
- Que el perfil del investigador principal (formación, experiencia profesional o de investigación) sea acorde a la temática propuesta.
- Que los docentes no hayan presentado incumplimientos injustificados en la ejecución de proyectos financiados por la UTP con anterioridad (que hayan incurrido en faltas éticas y/o tengan obligaciones financieras pendientes y/o hayan incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos proyectos y/o compromisos de investigación con la universidad).<sup>7</sup>

Los resultados de la verificación de requisitos serán comunicados a cada postulante vía correo electrónico; en el caso que hubiera observaciones subsanables, se le concederá 3 días para levantar las observaciones.

---

<sup>7</sup> En caso de tener dudas con respecto a esta restricción, póngase en contacto con la Dirección de Investigación UTP – Región Sur: [investigasur@utp.edu.pe](mailto:investigasur@utp.edu.pe)

## 7. Evaluación técnica

Todas las postulaciones presentadas en los formatos de los Anexos 1 y 2, pasarán por la evaluación por pares, utilizando la cartilla de evaluación de proyectos ([Anexo 6](#)). La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos. La evaluación se basará en la siguiente escala:

Escala de Calificación					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Los criterios de evaluación serán:

Criterio	%
<b>Formulación y antecedentes de la pregunta de investigación:</b> Contribución de la pregunta de investigación planteada a la generación de nuevo conocimiento. Claridad y sustento del estado del arte presentado (literatura actualizada)	20
<b>Coherencia en la estructura del proyecto:</b> Articulación y Coherencia entre el problema (pregunta) de investigación, los objetivos, el diseño metodológico y el cronograma de actividades (que deben incorporar los componentes y actividades para alcanzar los objetivos planteados) y los productos esperados. Grado de viabilidad del proyecto	25
<b>Perspectiva de uso potencial de los resultados de la Investigación:</b> Potencial de aplicación y uso de los resultados por la población objetivo	10
<b>Presupuesto:</b> Concordancia entre el presupuesto total, las actividades y los objetivos planteados del proyecto. Justificación adecuada de los rubros, cantidades y montos solicitados con los objetivos, la metodología y la duración del proyecto	10
<b>Productos esperados:</b> Se evidencia que con el desarrollo del proyecto se generarán productos de nuevo conocimiento y de desarrollo tecnológico, de formación de recurso humano Debe existir coherencia entre el número de productos comprometidos con el tiempo de la propuesta y la naturaleza del proyecto	10
<b>Recursos Humanos:</b> Se evidencia que el equipo técnico en su conjunto presenta un perfil académico y/o profesional que asegure el cumplimiento de los objetivos planteados	25

## 8. Resultados de la evaluación

Los resultados de la evaluación serán enviados a cada **investigador principal** que haya postulado su proyecto. La lista de proyectos que hayan obtenido nota aprobatoria será publicada vía correo electrónico entre todos los postulantes en la fecha según cronograma.

## 9. Negociación

Los postulantes que hayan obtenido nota aprobatoria serán invitados a participar en una reunión de negociación cuyo objetivo será:

- Asegurar que el postulante haya levantado las sugerencias de mejora de los evaluadores.
- Revisar el presupuesto y realizar los ajustes necesarios considerando la pertinencia de los gastos.
- Validar el Plan Operativo, que la Dirección de Investigación previamente enviará al postulante.

**La asistencia del Investigador Principal a esta reunión es obligatoria**, previa coordinación. De no asistir el interesado, la Dirección de Investigación podrá convocar al siguiente postulante en orden de mérito.

Al finalizar la reunión, el Investigador Principal y la Dirección de Investigación firmarán todos los documentos generados (versión final del proyecto de investigación, Plan Operativo, compromiso de finalización del proyecto).

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal, los proyectos ganadores iniciarán en abril 2024. La lista de proyectos ganadores, con la fecha de inicio y fin, se enviará por correo electrónico a todos los postulantes y se publicará en la web de la Dirección de Investigación - Región Sur mediante una Resolución Rectoral.

#### **10. Seguimiento y Monitoreo**

La Dirección de Investigación realizará el seguimiento y monitoreo, de los proyectos subvencionados con el objetivo de supervisar la ejecución (técnica y financiera) de los mismos en tiempo y según lo planificado. **Toda comunicación de la Dirección de Investigación con el grupo de investigación será a través del investigador principal del proyecto.**

#### **11. Compromisos adquiridos por los miembros de las propuestas ganadoras:**

##### **Por el investigador principal:**

- Actualizar su registro CTI Vitae colocando el proyecto ganador, publicaciones y demás resultados de la investigación.
- Obtener la Certificación de Conducta Responsable en Investigación (CRI) al inicio de la ejecución del proyecto de investigación.
- Entregar los informes de avance, según cronograma aprobado, estos informes deben incluir como anexos los resultados de experimentos, encuestas y demás resultados obtenidos hasta el momento, así como, el análisis de resultados parciales. Se entregará el formato para realizar este informe.
- Entregar el informe final al culminar el proyecto, debe incluir como anexos los resultados de experimentos, encuestas y demás resultados obtenidos hasta el momento, así como, el análisis de resultados finales. Se entregará el formato para realizar este informe.
- Cumplir con todos los resultados comprometidos.
- Rendir los gastos del proyecto con los documentos sustentatorios, a nombre de la Universidad Tecnológica del Perú según los procedimientos que indicará la Dirección de Investigación.
- Identificar el evento científico donde expondrá los resultados de la investigación de acuerdo con el plan operativo aprobado.
- Presentar los avances de la redacción del artículo científico de acuerdo con el plan operativo aprobado.
- De ser necesario la aprobación del Comité de Ética en Investigación, enviar la solicitud para su aprobación antes de finalizar el primer mes de ejecución del proyecto.

##### **Por los co-investigadores:**

- Actualizar su registro CTI Vitae colocando el proyecto, publicaciones y demás resultados de la investigación.

- Obtener la Certificación de Conducta Responsable en Investigación (CRI) al inicio de la ejecución del proyecto de investigación.
- Cumplir con las actividades programadas según cronograma.
- Reportar al investigador principal toda incidencia que no permita el correcto cumplimiento de sus compromisos.

## 12. Cronograma

<b>Actividad</b>	<b>Inicio</b>	<b>Fin</b>
Lanzamiento de la convocatoria	06/05/2024	--
Recepción de las postulaciones	20/05/2024	21/06/2024
Evaluación	24/06/2024	05/07/2024
Resultados de evaluación	08/07/2024	--
Negociación	09/07/2024	11/07/2024
Lista de ganadores	12/07/2024	--